

**SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE ABRIL DE 2019**  
**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**  
**ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-005/2019**

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 once horas del día 04 cuatro de abril de 2019 dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 34, fracción X, y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, para celebrar Sesión Ordinaria.-----

**Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión.** Buenos días, bienvenidos a la sesión ordinaria de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, la cual fue citada para el día de hoy, 04 cuatro de abril de 2019 dos mil diecinueve a las 11:00 once horas. Le solicito Secretaria, realizar el pase de lista para la comprobación del quórum legal.-----

**Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica.** Bajo su indicación Presidenta.-----

**Dra. Yurisha Andrade Morales**  
Presidenta de la Comisión ----- Presente

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**  
Consejera Electoral ----- Presente

**Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre**  
Consejera Electoral ----- Presente

**Mtra. Magaly Medina Aguilar**  
Secretaria Técnica ----- Presente

**Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica.** Presidenta, le informo que conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe el quórum legal para sesionar válidamente.-----

**Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión.** Gracias. Le solicitaría Secretaria, someter la dispensa por medio de aprobación, de votación, la dispensa de la lectura del orden del día, ya que fue circulada con antelación. No sé si alguien tuviera alguna manifestación o algún comentario sobre el orden del día. Si no hay inconveniente de su parte, le solicitaría a la Secretaria que someta a consideración de las integrantes de esta Comisión, la dispensa de la lectura del orden del día.-----

**Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica.** Con gusto Presidenta. Consejeras, si están ustedes de acuerdo con la dispensa de la lectura del orden del día, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

**Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias. A continuación, le solicitaría someter a aprobación el orden del día, por favor.-----

**Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica.** Con gusto Presidenta. Consejeras, si están ustedes de acuerdo con el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

**SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE ABRIL DE 2019  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-005/2019**

**Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias Secretaria. También le solicitaría someter a aprobación la dispensa de la lectura del contenido del acta de la Sesión Ordinaria del pasado 07 siete de febrero de esta Comisión, sin que antes hubiera alguna manifestación de su parte. ¿Tienen alguna manifestación al respecto? Le solicitaría por favor se sometiera. -----

**Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica.** Conforme a su indicación Presidenta. Consejeras, si están ustedes de acuerdo en aprobar la dispensa de la lectura del acta que nos ocupa, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad. -----

**Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias. A continuación, le solicitaría someter a aprobación el contenido de dicha acta. -----

**Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica.** Bajo su indicación Presidenta. Consejeras, si están ustedes de acuerdo con el contenido del acta que se somete a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad. -----

**Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias. respecto al punto número 4 cuatro del orden del día, correspondiente al Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto de los montos, fecha y forma de entrega de los recursos obtenidos, por concepto de sanciones económicas impuestas con motivo de infracciones cometidas por los sujetos de responsabilidad, correspondientes al mes de marzo 2019, por favor secretaria le solicitaría explicara el contenido-----

**Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica.** Conforme a su indicación Presidenta.. respecto a los saldos de multas enterados a la Secretaría de Finanzas en el mes de marzo del presente año, los datos son los siguientes: total de multas retenidas al 31 de marzo de 2019. \$ 1,200,705.62, el total de multas enteradas a la SFA al 31 de marzo de 2019, \$ 574,236.23, total de multas pendientes de entregar a la SFA. \$ 1,200.705.62-----

**Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias Secretaria Técnica damos por recibido su informe. -----

**Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión.** Respecto al quinto punto del orden del día Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo a las acciones llevadas a cabo con relación al "Convenio de coordinación para la entrega de los recursos económicos obtenidos por la aplicación de sanciones derivadas de infracciones cometidas por los sujetos de responsabilidad en materia electoral, como resultado de los procedimientos sancionadores ordinarios y especiales, así como en materia de fiscalización.-----

**Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica.** Con gusto Presidenta. Este informe es la consecución del presentado en la Sesión pasada, por lo que contiene los datos de las acciones realizadas de ese momento a la fecha y que de manera sucinta enseguida comento: El 19 de marzo de 2019, se recibió oficio signado por la Licenciada Karla Ivonne Alcantar Torres, Directora de Operación de Fondos y Valores de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, en el que solicitó se le informara el periodo del cual se le había requerido la situación de los recursos depositados mensualmente

SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE ABRIL DE 2019  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
ACTA No. IEM-CAPYP-SORD-005/2019

a esa Secretaría de Finanzas derivados de las multas impuestas a los sujetos obligados en materia electoral en el oficio IEM-DEAPyP-055/2019, derivados del Convenio signado para tales efectos, por lo que mediante oficio IEM-DEAPyP-082/2019, del 20 de marzo, se dio respuesta a la solicitud de la Directora de Operación de Fondos y Valores, en el sentido de que el periodo solicitado es desde el mes de septiembre (fecha en que se signó el Convenio) a la fecha.

El 27 de marzo, se recibió el oficio ICTI/080/2019, signado por el Dr. José Luis Montañez Espinosa, Director General del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo, en el que solicitó, Las resoluciones que desde el año 2017, hayan sido aprobadas por las instancias correspondientes y que se encuentren firmes, que contengan sanciones económicas a cargo de los sujetos obligados, La cantidad recabada por concepto de la aplicación de las sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos de responsabilidad, y si dicha cantidad ha sido informada y enviada a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, Asimismo, hizo del conocimiento, mediante copia, de la solicitud que dicho servidor público realizo a la Secretaría de Finanzas y Administración, respecto al monto que desde 2017 ha recibido por parte del Instituto Electoral de Michoacán, generado por la imposición de multas, la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, se dio a la tarea de recabar y sistematizar la información solicitada por el Director General del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de dar respuesta a la brevedad----

**Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión.** Gracias Secretaria Técnica se tiene por recibido el informe, así mismo se le pide se haga un análisis del Convenio incluso para poder determinar su viabilidad de poder nosotros transferir el recurso directamente a Ciencia y Tecnología.-----

**Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Si pediría que se hiciera en dos vías uno el posible rescisión al convenio y dos ya que se tenga todo el análisis dar la vista al Secretario de Gobierno para que también le de seguimiento al mismo.-----

**Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión.** Atendiendo el punto sexto del orden del día, relativo al Informe que rinde la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto de las sanciones económicas en proceso de ejecución, impuestas a los sujetos obligados”, concedo la voz a la Secretaria Técnica adelante-----

**Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica.** El presente informe da cuenta de las sanciones impuestas en las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral a los sujetos obligados en materia de fiscalización, derivadas de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado, de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos que presentan los partidos políticos nacionales con acreditación local, correspondientes al ejercicio 2017, identificado como INE/CG53/2019, el cual fue notificado a este Instituto mediante el oficio INE/UTVOPL/0140/2019 signado por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, el 6 de marzo de 2019. Es importante mencionar, que el 14 de marzo del presente año, la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, solicitó la firmeza procesal de las resoluciones consignadas en el citado Dictamen, a la Dirección de Instrucción

**SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE ABRIL DE 2019  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-005/2019**

Recursal de la Dirección Jurídica del INE, a través del oficio IEM-DEAPyPP-076/2019; del cual estamos en espera de respuesta.-----

**Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta** Gracias Secretaria, le pediría hacer cortes con en el Instituto Electoral Nacional para evitar rezagos en la información y evitar lo que paso con la multa al Partido de la Revolución Democrática de 2017 si nos puede informar sobre ello.-----

**Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica.** Esta multa del Prd fue informada su firmeza al Instituto Electoral de Michoacán en el mes de septiembre del año 2017, por parte de la Secretaria Ejecutiva se la hizo del conocimiento al la Dirección de Administración en octubre de 2017 por la cantidad de \$5,077,455.88 por una cuestión administrativa no fue descontada al partido esto ya se esta investigando por parte del Órgano Interno de Control para deslindar responsabilidades de los hechos, actualmente se esta ya descontando esta multa al partido-----

**Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor,** Me parece lamentable el hecho yo muy puntualmente le pedí mediante oficios como Presidenta de la Comisión de Administración así mismo personalmente le instruí Secretaria se hiciera una investigación y compulsa con las áreas así como el Instituto Nacional Electoral de todas las multas pendientes de 2017 y 2018 y no fui notificada que hubiera esta multa no me parece adecuado que se mencione que se esta haciendo una revisión cundo fui muy puntual a lo que instruí en cuanto a Presidenta de la Comisión yo si quiero decir que daré muy puntual seguimiento a este hecho por que si en algo he si he pedido es que a todos los partidos se le trate de manera igual sin excepción .

**Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta** Yo también daré un seguimiento a la resolución por parte de Órgano Interno de Control, pero también hay otra multa al Partido Revolucionario Institucional también de 2017 que llego por parte del Instituto Electoral Nacional pusiera aclararnos Secretaria Técnica.-----

**Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica.** Como lo mencione si se esta realizando un análisis de las multas pero en este momento no pudiera dar los datos correctos si le s pediría que me permitieran ya tener todos los cruces y contar con todos lo elementos para poder dar la información y no dar datos imprecisos.-----

**Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta** Lo que yo le pido es que de información de una multa que llego en estos días de 2017 del PRI donde el INE esta reconociendo que no fue notificada a este Instituto y esa información ya la conocen le pido que se la haga saber al partido.-----

**Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.** Si me gustaría que se nos dijera con datos correctos, se hiciera una revisión completa con toda la documentación adjunta para tener los elementos de prueba y partir de constancias y ya con esa claridad partir con la información.-----

**Representante suplente del Partido Morena.** También pediría lo mismo que mi compañero Remigio y si quisiera la información completa y si hubiera mas partidos se nos dijera -----

**SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE ABRIL DE 2019**  
**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**  
**ACTA No. IEM-CAPyP-SORD-0005/2019**

**Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor** Yo pediría a la Secretaría técnica de manera muy respetuosa que cuando tenga que comentar algo lo comente con claridad y con todos los elementos probatorios por que se me hace fala de profesionalismo que no vierta la información completa y pediría que se nos diera toda la información respecto a esta multa del Partido Revolucionario o de cualquiera que surgiera, así mismo pediría se diera un receso para la Consulta que se llevara a cabo aquí en el Instituto-----

**Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta** Secretaria le pediría diera cuenta con lo que se ha comentado en esta mesa y daremos el receso correspondiente y en cuanto termine la consulta reanudaremos la Sesión programada-----

-----receso

**Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta** Le pediría a la Secretaria técnica verificara el quórum para reanudación de la Sesión adelante Secretaria-----

**Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica** . Presidenta, le informo que conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe el quórum legal para reanudar esta sesión.-----

**Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta** **Atendiendo** el punto séptimo del orden del día, relativo al Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos respecto de los contratos de servicios profesionales firmados en el 2019, concedo la voz a la Secretaria Técnica.-----

**Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica** : Con su indicación Presidenta.

Como se desprende del documento que les fue circulado, el 8 de marzo de 2019, el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, Doctor Ramón Hernández Reyes, signó contrato de servicios profesionales con el Despacho Jurídico Integral cuyo titular es el Licenciado Ignacio Pineda García de Alba, en los siguientes términos:

Objeto del contrato:

1. Asesoría en materia de fiscalización, derivada de la fiscalización de la Gestión Financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, realizada al Instituto Electoral de Michoacán por la Auditoría Superior de Michoacán, desde el momento de su notificación, desarrollo de la auditoría y hasta la notificación de observaciones.
2. Seguimiento en la etapa de desvanecimiento de observaciones, sean de carácter administrativo o económico.
3. Representación y asesoría en el procedimiento, alegatos y ofrecimiento de pruebas, hasta la resolución del respectivo procedimiento, y defensa de los funcionarios observados.
4. Asesoría y tramitación del recurso de revocación, en su caso.

**SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE ABRIL DE 2019  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
ACTA No. IEM-CAPYP-SORD-005/2019**

5. Asesoría y tramitación de las demandas de nulidad ante los Tribunales de Justicia Fiscal y Administrativa, locales y federales, derivados de los procedimientos administrativos.
6. Asesoría y tramitación de Amaro Directo ante los Tribunales Colegiados en materia fiscal y administrativa, en su caso.

**Obligaciones del Despacho Jurídico:**

1. Desarrollar las actividades objeto del contrato, con toda diligencia y profesionalismo a satisfacción del IEM, estableciéndose como parámetros de cumplimiento y pericia, los que regularmente se manejan en el mercado, obligándose a aportar toda su experiencia y capacidad, dedicando todo el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento al contrato.
2. Informar al IEM del estado que guarde su labor, cuantas veces sean requeridos, así como rendir un informe general al término del contrato.
3. Visitar al Instituto Electoral de Michoacán para atender las inquietudes o necesidades suscitadas y que deriven del objeto del contrato.

**Vigencia del contrato:**

La vigencia es hasta la conclusión del procedimiento objeto del contrato.

**Monto del contrato:**

El monto del contrato hasta la etapa de resolución de la Auditoría Superior de Michoacán es de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, a cubrirse de la siguiente manera:

1. \$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) por la contestación de los pliegos de observaciones.  
De esta suma ya se pagó un adelanto de \$65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100M.N.), por lo que restan \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100M.N.).
2. \$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, al recibir el Acta circunstanciada de pliegos de observaciones.  
Dado que esta etapa ya fue desahogada, se les adeuda la suma total.
3. \$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) más IVA por la comparecencia a la audiencia del inicio del procedimiento administrativo de responsabilidades ante la Unidad Jurídica de la Auditoría Superior de Michoacán.  
Dado que esta etapa ya fue desahogada, se les adeuda la suma total.
4. \$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, al recibir la notificación de la resolución administrativa que emita la Auditoría Superior de Michoacán.  
Esta etapa aún no está concluida.

Por lo anterior, resta por pagar la suma de \$425,000.00 (cuatrocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) más IVA; considerando que los \$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) de la etapa de resolución, se pagarán una vez que ésta se emita y se notifique, lo que a la fecha no ha sucedido.

**SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE ABRIL DE 2019  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-005/2019**

En caso de interposición de medios de impugnación, los montos serán los siguientes:

1. \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, por la promoción del Juicio de Nulidad, pagaderos en una sola exhibición al momento de que sea presentada la demanda.
2. \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, por la presentación de la demanda de Amparo directo ante los Tribunales Federales, a pagar en una sola exhibición al momento de que sea presentada la demanda.

Es cuanto Presidenta-----

**Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta** Gracias Secretaria ¿alguien desea realizar algún comentario al respecto?, de no ser así, se tiene por recibido el Informe de cuenta. -----

**Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta** Atendiendo el punto octavo del orden del día, relativo al Informe Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo a las ministraciones mensuales de prerrogativas realizadas a los partidos políticos en el mes de marzo, concedo la voz a la Secretaria Técnica.

**Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica.** Con gusto Presidenta en febrero, de conformidad con el calendario de prerrogativas 2019, aprobado por el Consejo General, se realizó la dispersión por concepto de actividades ordinarias a favor de los partidos políticos, el 15 de marzo, por la cantidad de \$14,593,153.39 (catorce millones quinientos noventa y tres mil ciento cincuenta y tres pesos 39/100 M.N.). Como se desprende del informe, se dispersó a los partidos el 15 de marzo, dado que fue en esa fecha que la Secretaría de Finanzas realizó el depósito. Respecto a los trámites, en cumplimiento al Acuerdo CG-06/2019, el DEPP fue ingresado al programa SAP NETWEAVER el día que éste fue abierto el 4 de marzo de 2019.-----

**Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta** Gracias Secretaria ¿alguien desea realizar algún comentario al respecto?, De no ser así, se tiene por recibido el Informe de cuenta.-----

**Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta** Atendiendo el punto noveno del orden del día, relativo al Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, sobre el avance en la actualización del control de inventarios de los bienes muebles e inmuebles, le pido a la Secretaria explique su contenido-----

**Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica** Con gusto. Este informe se relaciona con el cumplimiento al Programa de Trabajo de la Comisión. Se implementó un módulo de Patrimonio dentro del Sistema de Contabilidad Gubernamental, para llevar a cabo el registro de los bienes y realizar la conciliación física con lo contable para tener un mejor control y tener cifras reales.

A la fecha de emisión de estos Estados Financieros, el área de Recursos Materiales se encuentra en el levantamiento físico de los bienes muebles a efecto de contar con la información necesaria para ingresar los datos reales al sistema y con ello, generar un grado de avance en su implementación

**SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE ABRIL DE 2019  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
ACTA No. IEM-CAPyP-SORD-005/2019**

Respecto al avance del inventario de patrimonio de Instituto Electoral de Michoacán, relativo a los bienes muebles e inmuebles en el sistema de armonización contable de patrimonio, en su primera fase, se realizó la captura de acuerdo a la entrega a los resguardos contenidos en el área y posteriormente la verificación física de los bienes, lo anterior para realizar la supervisión del inventario y la migración al sistema de patrimonio de acuerdo a la reglamentación de la armonización contable.

Una vez terminada el alta de los bienes, se generará la conciliación con área a efectos de manejar la misma información por Catalogo de Objeto de Gasto y Cuenta que en este sistema de armonización contable, ya que anteriormente no se contaba con dicha conciliación y validación por artículo o bien, siendo esta por rubro o cuenta en general.

Además, para concluir dichas actividades se está separado los bienes muebles que se encuentran obsoletos o en mal estado para en lo próximo generar sus respectivas bajas y correspondiente destrucción. Finalmente resta generar la depreciación anual, a efectos mantener un inventario con bienes útiles y valorados de acuerdo con el uso y tiempo, como debe generarse de acuerdo con la reglamentación de patrimonio del estado.

Las imágenes de cómo se genera la información, la encuentran inserta en el informe de cuenta.-----

**Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta** Gracias Secretaria ¿alguien desea realizar algún comentario al respecto?, de no ser así, se tiene por recibido el Informe de cuenta-----

**Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta.** Atendiendo el punto décimo del orden del día, relativo al Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos respecto a la elaboración e implementación de los formatos para la prestación del servicio social y prácticas profesionales, le pido a la Secretaria explique su contenido.-----

**Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica:** Con gusto Presidenta. De igual manera, con la elaboración e implementación de estos formatos, se da cumplimiento al Programa Anual de Trabajo de la Comisión.

El servicio social y las prácticas profesionales en el Instituto Electoral de Michoacán, está a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y partidos Políticos a través del área de Recursos Humanos.

El programa de prestadores de servicio social del Instituto Electoral de Michoacán “Formación Cívica y Fortalecimiento de la Democracia en Michoacán”, tiene como objetivo que el estudiante inscrito, apoye y coadyuve a concretar los trabajos de las distintas áreas y a la vez brindar a los ciudadanos en general una mejor atención, aplicando sus conocimientos teóricos, y a su vez adquiriera experiencia y práctica profesional.

Los prestadores de servicio social, podrán asignarse de acuerdo con su perfil profesional a las 14 áreas administrativas del Instituto.



**SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE ABRIL DE 2019  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
ACTA No. IEM-CAPYP-SORD-005/2019**

Los titulares de las Unidades Administrativas responsables, que soliciten estudiantes del Programa de prestadores del servicio social, prácticas profesionales, procurarán que éstos no realicen tareas administrativas, que correspondan al personal administrativo del Instituto, los que únicamente desempeñarán las actividades necesarias tendientes a la aplicación de sus conocimientos obtenidos. Salvo en el caso de las carreras técnicas que así lo requieran.

El servidor público tutor (Titular del área,) del prestador de servicio social, prácticas profesionales, estará obligado a darle las facilidades que requiera para el desempeño de sus actividades, asimismo, deberá observar que sea tratado con dignidad y respeto.

Las unidades administrativas del Instituto que requieran prestadores, deberán enviar solicitud de prestadores de servicio social, prácticas profesionales al área de recursos humanos, y acompañar a su petición: 1. Perfil de los prestadores; 2. Número de prestadores requeridos; 3. Enlistar la solicitud, las actividades que garanticen a los prestadores del servicio social, prácticas profesionales, desarrollar y aplicar sus conocimientos teóricos, las que deberán ser acordes al perfil del prestador, con lo cual adquirirán experiencia y práctica profesional; y, 4. Nombre y cargo del responsable del área solicitante de prestadores.

El área solicitante de prestadores, deberá enviar el formato de evaluación bimestral de servicio social y prácticas profesionales al área de Recursos Humanos.

Actualmente se tiene en Instituto Electoral de Michoacán prestando su servicio social 4 personas en diferentes áreas, y en el transcurso de este año se han liberado la terminación de servicio social de 3 prestadores, en el ejercicio 2018 realizaron servicio social 4 personas (se anexa control de prestadores de servicio social.)

Los formatos respectivos también les fueron circulados, es cuanto Presidenta-----

**Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta** Gracias Secretaria ¿alguien desea realizar algún comentario al respecto?, de no ser así, se tiene por recibido el Informe de cuenta-----

**Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta** Atendiendo el punto décimo primero del orden del día, relativo al Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, en relación con la modernización de la facturación del subsidio otorgado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, le pido a la Secretaria explique su contenido.-----

**Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica** Con gusto Presidenta. El sistema de Facturación instalado por el IEM se denomina "CONTABILIDAD Y SISTEMAS", y permite facturar todo ingreso recibido por parte de este Instituto Electoral de Michoacán en este caso los provenientes de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, algunos de los conceptos por los cuales se emite una factura o CFDI son los siguientes: Concepto por Nomina, Gasto Operativo y Prerrogativas a Partidos Políticos.

**SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE ABRIL DE 2019  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
ACTA No. IEM-CAPYP-SORD-005/2019**

Dicho sistema de facturación permite detallar el concepto por el cual se está recibiendo el recurso, el número del Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago (DEPP) que se está afectando, emite el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del emisor y receptor, los datos fiscales en general como lo es: el domicilio fiscal, el uso que se le dará al CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) el cual es el nuevo modelo de facturación electrónica que tienen que adoptar todos los contribuyentes por disposición del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la forma de pago, el método de pago y las condiciones de pago.

De igual forma los CFDI que se emiten por el subsidio recibido, se tienen que timbrar al SAT, el sistema facturador al realizar esta instrucción que le da el usuario, emite el CFDI en formato PDF y por igual en archivo XML con las características que por ley deben llevar como los sellos digitales y el código QR o código bidimensional, guardándolo automáticamente en una carpeta como base de datos para consultar todos los CFDI emitidos por este Instituto Electoral para la toma de decisiones o resguardo de los mismos.

De tal forma que con esta herramienta se da cumplimiento a la normatividad Federal en cuestión fiscal, que obliga a que todo ente público que recibe ingresos del erario y genera recaudación de impuestos, derechos, contribuciones, productos y aprovechamientos está obligado a facturar electrónicamente.

En el informe se encuentra inserto un ejemplo continuación, se muestra un ejemplo del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que emite el Instituto Electoral de Michoacán, en este caso por un depósito de una quincena por concepto de nómina.-----

**Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta** Gracias Secretaria ¿alguien desea realizar algún comentario al respecto? de no ser así, se tiene por recibido el Informe de cuenta.-----

**Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta** En relación con el punto décimo segundo del orden del día relativo al Informe que Presenta la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto del estatus de los remanentes de Campaña de Los Partidos Políticos y candidatos Independientes en el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 – 2018, concedo el uso de la voz a la Secretaria,-----

**Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica** Gracias Presidenta, si me permite, le concederé el uso de la voz al Licenciado Oscar Delgado Vásquez, a efecto de que explique el contenido del informe.-----

**Oscar Delgado Vázquez Coordinador de Prerrogativas** El presente informe podemos darle seguimiento a los remanentes de campaña

El 06 de agosto de 2018, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), aprobó las resoluciones INE/CG1132/2018 e INE/CG1133/2018, respecto a las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos de los candidatos independientes y candidatos (partidos políticos y coaliciones) a los cargos de diputados locales y ayuntamientos, correspondiente al proceso electoral ordinario 2017-2018, en el Estado de Michoacán de Ocampo.

**SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE ABRIL DE 2019**  
**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**  
**ACTA No. IEM-CAPyP-SORD-005/2019**

El 28 de marzo del presente año, esta Coordinación fue notificada del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG102/2019, por el que se determinan los remanentes de financiamiento público de campaña no ejercidos durante el Proceso Electoral 2017-2018, que deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación o su equivalente en el ámbito local, en los términos establecidos en el artículo 11 de los Lineamientos para reintegrar el remanente no ejercido del financiamiento público otorgado para gastos de campañas en los procesos electorales federales y locales, en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-647/2015 de la Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 222 bis del Reglamento de Fiscalización del INE y 11, 13, 14 y 15 de los Lineamientos para reintegrar el remanente no ejercido del financiamiento público otorgado para gastos de campañas en los procesos electorales federales y locales, en acatamiento a la sentencia sup-rap-647/2015 de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; el procedimiento para hacer efectivo el reintegro de los remanentes, consta de las siguientes acciones:

1. La Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos solicitará a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, el número de cuenta bancaria que será utilizado para que los sujetos obligados realicen el respectivo reintegro.
2. Una vez que la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, haya dado respuesta al oficio referido en el punto anterior, el Instituto notificará a los sujetos obligados, el monto que deberán reintegrar, así como la referencia bancaria a favor de la cual se hará el reintegro.
3. En un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación, los sujetos obligados deberán hacer llegar a este Instituto, la copia de la ficha de depósito o del recibo de transferencia bancaria que ampare el reintegro realizado.
4. En el caso de los partidos políticos, de no hacer el reintegro en el plazo señalado, se descontará el 50% de la ministración inmediata siguiente, con cargo a su prerrogativa mensual para gasto ordinario, hasta alcanzar el monto total del remanente respectivo; suspendiendo temporalmente el cobro de multa si fuera el caso, con el fin de reintegrar de manera inmediata dicho monto al erario, ya que dicho recurso pertenece a las actividades propias del Estado y al hacerlo tardíamente se disminuye su capacidad de aprovechamiento, es decir, el reintegro de remanente no utilizado tiene preferencia sobre las sanciones por concepto de multa, según lo señalado en los Considerandos 6 y 7 del Acuerdo en comento.
5. En el caso de los candidatos independientes, de no reintegrar el remanente no ejercido, en el plazo señalado en el punto 3, se solicitará la intervención de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado para que haga efectivo el cobro, en términos de la legislación y procedimiento atinentes.
6. En términos del resolutivo décimo segundo, del mismo Acuerdo, informar al INE respecto a la ejecución de dicho procedimiento. -----

**Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta** Gracias Coordinador ¿alguien desea realizar algún comentario al respecto?, de no ser así, se tiene por recibido el Informe de cuenta. -----

**SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE ABRIL DE 2019  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS  
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-005/2019**

**Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta** En relación con el punto décimo tercero del orden del día relativo a los Estados Financieros e Informe detallado que presenta la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondiente a los meses de enero y febrero 2019, concedo el uso de la voz a la Secretaria: -----

**Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica** Con gusto Presidenta se presentan los estados financieros de los meses de enero y febrero del año 2019 podemos ver ,que hasta el mes de febrero se lleva un presupuesto devengado por la cantidad de \$44,992,928.82 de erogación, quedando un disponible de \$241,406,000.75. como se desglosa a continuación: Servicios personales \$8'780,472.19, materiales y suministros por la cantidad de \$81,335.80, Servicios Generales por la cantidad de \$759,205.51, Transferencias a partidos políticos \$35'371,915.32 y Bienes muebles, e inmuebles e intangibles por la cantidad de \$403,659.23

**Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta** Gracias Secretaria ¿alguien desea realizar algún comentario al respecto?, de no ser así, se tiene por recibido el Informe de cuenta.-----

**Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta** En relación con el punto décimo cuarto del orden del día relativo al Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, en relación con la evaluación de la armonización contable (SEVAC), al Instituto Electoral de Michoacán correspondiente al cuarto trimestre 2018, concedo el uso de la voz a la Secretaria:-----

**Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica:** Con gusto Presidenta

El proceso de la Evaluación de la Armonización Contable correspondiente al cuarto periodo 2018, consta de las siguientes secciones principales:



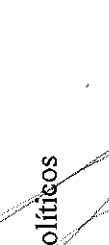
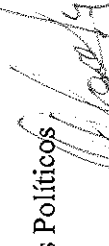
- ❖ Registros contables
- ❖ B. Registros presupuestales
- ❖ C. Registros administrativos
- ❖ D. Transparencia

En esta evaluación, el Instituto Electoral de Michoacán presentó en tiempo y forma con; A.Cumplimiento Alto, anexando en cada uno las evidencias documentales financieras, contables y presupuestales que soportan la valoración de dichos reactivos obtenido el siguiente resultado 99.78% de la validación final.-----

**Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta** Gracias Secretaria ¿alguien desea realizar algún comentario al respecto? ¿Alguien más? Bueno, si no hay ningún otro asunto que tratar, siendo las 15:04 quince horas con cuatro minutos se da por concluida esta sesión ordinaria

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE ABRIL DE 2019**  
**ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-005/2019**

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria del día 03 tres de mayo del año 2019 dos mil diecinueve.

 <b>Dra. Yurisha Andrade Morales</b>	 <b>Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre</b>
Consejera Electoral (Presidenta de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos)	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos
 <b>Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés</b>	 <b>Mtra. Magaly Medina Aguilar</b>
Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos	Secretaría Técnica de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos